ACTA COMPLEMENTARIO

ACTA DE APERTURA COMPLEMENTARIO DE SOBRE DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 PARA "ASESORÍA CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN" ID382823, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

En La Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las ocho horas, estando presente la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. María Cristina Bogado Rojas, se procede a la corrección del Acta Nº 03/2020. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Conforme a las observaciones mencionadas en la Nota DNC N° 11275/2020 de fecha 23 de junio del 2020, se procede a la ampliación del informe de evaluación:

1. APERTURA DE OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Constatando 1 (un) sobre de oferta recibida, posteriormente se procede a la identificación del sobre recibido:

- **Lic. Rodolfo Agustín Hidalgo Vallejos (tofi020@hotmail.com). – R.U.C.: 1127211-2.**

4. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las formas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. A continuación se detallan los documentos presentados:

Nº	DOCUMENTACIÓN	Lic. Rodolfo Agustín Hidalgo Vallejos. – R.U.C.: 1127211-2.
1	Copia Simple de Cedula de Identidad	Presenta
2	Copia Simple de RUC	Presenta
3	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las	

Lic. María Cristina Bogado R.
Encargada de U.O.C.

	prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
5	Especificaciones técnicas	Presenta
6	Certificado de cumplimiento Tributario	Presenta
7	Patente Municipal	Presenta

No habiendo nada más que consignar firman los presentes.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U O C

Lic. María Cristina Bogado R.
Encargada de U.O.C.